

**FAYÓN****Núm. 771**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fayón para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	205.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	214.450,00
3	Gastos financieros	11.350,00
4	Transferencias corrientes	49.700,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	370.100,00
7	transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	30.000,00
	Total presupuesto	881.200,00

*Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	313.500,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100.900,00
4	Transferencias corrientes	115.700,00
5	Ingresos patrimoniales	60.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	2.000,00
7	Transferencias de capital	283.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	881.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fayón, a 25 de enero de 2016. — El alcalde, Roberto Cabistany Díaz.